



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CALENDARIO LABORAL 2026

Expediente 2025/373/OTGES-OT CALENDARIO LABORAL 2026

En base a lo determinado en la Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2026, así como en Decreto 40/2025, de 13 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Reguladores del Personal de esta Institución, y normas de general aplicación a los empleados públicos provinciales, el calendario laboral para el ejercicio 2026 de la Diputación de Badajoz, contempla las siguientes fiestas laborales retribuidas y no recuperables:

» En la Comunidad Autónoma y/o de carácter nacional:

- 1 de enero**, Año Nuevo.
- 6 de enero**, Epifanía del Señor.
- 2 de abril**, Jueves Santo.
- 3 de abril**, Viernes Santo.
- 1 de mayo**, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto**, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre**, Día de Extremadura.
- 12 de octubre**, Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre**, Día siguiente a Todos los Santos.
- 7 de diciembre**, Día siguiente a Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre**, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre**, Natividad del Señor.

» Fiestas locales:

Además de estos días, cada Ayuntamiento propone dos días al año como fiestas locales, que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, y que aparecen establecidos en la **Resolución de 15 de octubre de 2025 de la Dirección General de Trabajo**, por la que se hace público el calendario laboral oficial de **fiestas locales** para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026 (DOE núm. 204 de 23 de octubre de 2025).

En la ciudad de Badajoz se establecen con este carácter el 17 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de junio, Feria de San Juan; y para Mérida el 21 de mayo, Fiesta de Emérita Lvdica y 10 de diciembre, Santa Eulalia.

Por otra parte, se pone en conocimiento que, a efectos de cómputos de plazos, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se fija el **calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2026** en la Comunidad autónoma de Extremadura (DOE núm. 243, de 18 de diciembre del año 2025).

OTROS DATOS

Código para validación: **JZL26-I2B2K-XUFSZ**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2026 15:02

ESTADO

FIRMADO
14/01/2026 15:02

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4209140 JZL26-I2B2K-XUFSZ 1AA60B608971C7973023C1B693A4B66E1D72D381) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

CALENDARIO LABORAL 2026 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1. Día de Año Nuevo.

6. Epifanía del Señor

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

17. Martes de Carnaval, fiesta local en Badajoz

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1. Día de Año Nuevo.

6. Epifanía del Señor

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2. Jueves Santo

3. Viernes Santo

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1. Fiesta del Trabajo

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

24. San Juan, fiesta local en Badajoz

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

15. Asunción de la Virgen

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

8. Día de Extremadura

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

12. Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

2. Día siguiente a Todos los Santos

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

7. Día siguiente a la Constitución

8. Inmaculada Concepción

24. Nochebuena

25. Natividad del Señor

31. Nochevieja

- Fiesta en todo el territorio nacional, no sustituible
- Fiesta en la Comunidad Autónoma (Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución)
- Fiesta en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Fiesta local en Badajoz
- Día no laborable conforme a lo establecido en los Acuerdos Reguladores